

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SETIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 071-11 celebrada el lunes 26 de setiembre de 2011, al ser las 10:20 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

***AUSENTE CON EXCUSA:***

Licda. Floribeth Venegas Soto, por encontrarse fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:***

El Doctor Fernando Marín somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

No se presentan informes en el presente punto de agenda, en aras de dar el tiempo para analizar los puntos del orden del día.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

***2.2. ANÁLISIS Y AJUSTES DE METAS AL PLAN OPERATIVO 2011, OFICIO PE-145-09-2011 Y EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-11, SEGÚN OFICIO GG-1775-09-2011:***

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Soporte Administrativo, Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Luz Marina Campos, Coordinadora Área Administración Financiera, Lic. Alexander Porras, Profesional Responsable de la Unidad de Presupuesto y el Lic. Víctor Castro, del Área de Planeamiento Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

A continuación el Lic. Víctor Castro realiza la presentación de Ajuste de Metas al POI 2011, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para indicar que al incluir a varias municipalidades, con montos tan elevados para que realicen sus proyectos. Pregunta si en manos de una municipalidad van a salir adelante, y si con el presupuesto designado se debe de enviar a la Contraloría General de la República.

Piensa que se deben de tener controles muy fuertes, porque no se trata de nada más girar recursos, y si no se va a dar en este año, se vuelve a presentar como un superávit para el próximo año, pregunta al respecto si han cambiado algunas directrices, en razón de los montos.

El Lic. Juan Carlos Dengo recuerda que hace dos años, se presentó en el Consejo Directivo la propuesta, para un proyecto vehicular liviano, para trabajar con la Municipalidad de Turrubares.

En lo relativo a la contratación y que se valoró la posibilidad de hacer un puente para un tonelaje mayor, en cuanto al pase de vehículos, aumentó el costo de la obra que inicialmente era de ¢500.000.000.0 millones, ahora es de ¢1.200.000.000.0, de los cuales el MOP está cubriendo la mayor parte de esos recursos.

Aclara que efectivamente la Municipalidad en vista de esa circunstancia, devolvió los ¢180.000.000.0 aprobados por el Consejo Directivo, se realizó el finiquito correspondiente, y lo que se está incrementando es en ¢20.000.000.0.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Agrega que en la actualidad, ya se hizo la contratación de la empresa que va a realizar el trabajo, y lo que se requiere es la certificación de que en el presupuesto está incluida la partida; para poder incorporar lo que corresponde a los gastos. Cuentan asimismo, con ¢100.000.000.0 otorgados en la Administración pasada, y se ha venido sosteniendo para lo que fueron las pruebas de movimiento que se requirió al inicio del proyecto, de manera tal y de acuerdo a la conversación con el Alcalde, se deben de esperar hasta tanto no tengan la certeza de que van a contar con los recursos.

Le preocupa a la Licda. María Eugenia Badilla, que en lo que respecta a los plazos y tiempos, se va a poden cumplir.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que en el momento en que se recibió el proyecto, y que contaba con problemas de ejecución, hubo una preocupación si estaba dentro de la línea de trabajo institucional, en razón de lo anterior visitó personalmente la zona la cual se trata de un puente que va a ser útil para diferentes comunidades que no son densamente pobladas, pero sí están habitadas por pequeños productores de muy bajos recursos. Señala que en la negociación con el MOPT se logró plantear la posibilidad de un puente más amplio, del que originalmente se había propuesto financiar.

Manifiesta que se trata de un compromiso que viene de la Administración anterior, y la comunidad y la Municipalidad contaban con los recursos, y los han tenido que reintegrar, para ajustarlos con una pequeña partida para un proyecto que cambió el perfil. En ese sentido, ha apoyado esta gestión porque se trata de un compromiso que el IMAS adquirió.

El Lic. Jorge Vargas se une a la inquietud de la Licda. María Eugenia Badilla, en el sentido de que tienen claridad sobre los tiempos y las urgencias, no obstante, que les presenten en la sesión de inicio un documento de dos páginas para justificar un movimiento de esta naturaleza, le parece que es poco serio, y eso forma parte de la primer reacción especialmente a la Administración, porque si estos temas son tratados con anterioridad, hubiese sido preferible que también se conozca con anterioridad el proceso de negociación.

Presenta su preocupación especialmente con la Municipalidad de Turrubares, cree que el IMAS no es una entidad encargada de construir ni arreglar puentes, lo cual dentro del organigrama del sector público está claramente identificado que es responsabilidad del Ministerio de Transportes y en las Municipalidades en la Red Vecinal de Caminos.

Manifiesta que va a apoyar la propuesta bajo protesta; desde del punto de vista de presentación y de la justificación, porque deben de tener elementos de juicio documentados para poder

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

tomar decisiones de esta naturaleza.

Agrega que es parte del deterioro y descuido que se ha hecho con estas comunidades periféricas rurales, no le gustaría volver a ver en la propuestas inversiones del IMAS, este tipo de proyectos que no corresponden, si se incluyen el POI 2012 no los va avalar. Piensa que por estratégica debe entender que si desean el respaldo de los señores Directores, presente los documentos oportunamente.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa que crean que quiere paralizar un proyecto o la Institución, eso no es su manera de ser, pero le preocupa mucho también la parte legal y la auditoría, sobre todo en estos casos, es el momento de que el Asesor Jurídico y el Auditor Interno emitan su criterio sobre el tema, porque si hay algún documento que se pueda aportar, es el momento.

El Lic. Berny Vargas señala que la Asesoría Jurídica no tiene observación al documento en análisis, sin embargo, en el proceso de confección del convenio y en la revisión del expediente, se harían las observaciones a la Subgerencia de Desarrollo Social. Si resultan observaciones que no se pueden subsanar, la Asesoría Jurídica no confeccionaría el convenio.

El señor Presidente Ejecutivo indica que, en lo que corresponde al Puente, hay un proyecto presentado y un expediente que se levanto en su momento, con la justificación social.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que efectivamente, el expediente cuando se presentó este proyecto inicialmente, para otro tipo de puente que era vehicular liviano, con un costo y las características diferente del mismo, se documento un expediente en su totalidad, el cual se encuentra en la Gerencia Regional Suroeste, en este momento se está en el proceso de hacer la documentación, cambio de planos y cambio de todo lo que se refiere al proyecto y los diferentes aportes por parte del Ministerio de Transportes, que si bien se aprueba la inclusión de estos recursos en el Presupuesto Extraordinario, el proyecto se tiene que presentar ante el Consejo Directivo debidamente documentado.

De manera tal, que la Municipalidad requiere la certificación por lo que está incluido en el Presupuesto Extraordinario, para que ellos puedan hacer la presentación ante la Contraloría General de la República en su presupuesto que tienen tiempo hasta el 30 del presente mes. En caso que por una razón los fondos no puedan ser ejecutados en el presente período por parte de la Municipalidad, tiene la posibilidad de represupuestar estos recurso al siguiente año, situación que no lo pueden hacer otras organizaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

El Master Edgardo Herrera señala que es muy difícil revisar la justificación de cada tema, al no estar impreso ni en poder de la Auditoría. En el documento se hace mención con respecto a la variación de las metas, se hace referencia a un oficio de la Subgerencia de Desarrollo Social, donde se solicita que se movilicen algunas partidas, uno existe una justificación de fondo para hacer esos movimientos. De tal manera, que la Auditoría se reserva el criterio hasta evaluar la justificación de fondo para efectuar esos movimientos.

Recuerda a los señores Directores que lo que están aprobando es un contenido presupuestario y no la aprobación de la ejecución, puesto que eso repercute en la administración que tiene que verificar la legalidad y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la institución.

Por otra parte, le llama la atención las dos transferencias que se plantean al Centro Agrícola Cantonal de Acosta y a la Asociación de Productores Agropecuarios de Acosta y Aserrí, cuya finalidad el primero indica que es un Fondo Local de Solidaridad y el segundo Fondo Local de Solidaridad y Encerramiento de Vivero, de acuerdo con el principio de legalidad, la administración únicamente puede ejecutar aquello que expresamente le sea autorizado. Recientemente la Auditoría hizo un estudio relacionado con este Centro Cantonal de Acosta, se le consultó al Lic. Roy Vargas sobre la conceptualización del Fondo Local de Solidaridad, pues tradicionalmente estos fondos son para que el IMAS traslade fondos a organizaciones como capital semilla para que hagan préstamos a productores que califican como beneficiarios de la institución.

Además, los convenios están diseñados para regular ese traslado de fondos del IMAS y la forma de cómo la organización debe financiar los proyectos, sin embargo, se justifica en el documento se está transfiriendo fondos de la institución para que la organización compre la producción de productores, desconoce la normalización sobre este tema, pregunta si existen convenios para regular esta actividad, si está el manual o reglamentación de la institución adaptada para este tipo de transferencias, si se han establecido los controles para estas transferencias, es una duda que queda, en total son ¢130.000.000.00

Reitera que no se cuentan con los documentos que detallen esas transferencias, por lo que se le consultó al Lic. Roy Vargas el cual manifestó lo siguiente: “ En materia de Fondos Locales, no se tiene un documento que desarrolle conceptualmente esta modalidad de trabajo, existe una mención de este tema en el Manual Único, en lo que ha emprendimiento grupales se refiere en donde se menciona levemente esta forma de trabajo. Los convenios de colaboración también desarrollan los contenidos de esta modalidad de trabajo, sin embargo, un documento conceptual único no existe, sino más bien que este se contiene en el clausulado de los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

convenios.” Los convenios que se han presentado son para regular el traslado para que haga préstamos y no para que la organización compre cosechas.

Estos Fondos Locales no están concebidos los convenios para regular este tipo de transferencia y no le corresponde a este Consejo Directivo establecer la legalidad, solo determinar la conveniencia, cuál es la justificación o cómo se va a tratar estas transferencias en virtud de lo señalado y le corresponde a la administración ajustarse a la legalidad y posteriormente la auditoría fiscalizaría el cumplimiento de toda la normativa con respecto a estos dos proyectos.

El señor Presidente pregunta si el convenio de Acosta es más bien para un Fondo de Comercialización y o corresponde a los dos convenios.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que lo correcto es Fondo de Comercialización en los dos proyectos, por lo que se va hacer la corrección respectiva. Por otra parte, con respecto a lo señalado por el señor Auditor, efectivamente a la administración le corresponde presentar toda la documentación y velar por la legalidad.

El Lic. Jorge Vargas señala que según recuerda la institución no está en línea de apoyar comercialización, el eje en términos de financiamiento está más en los fondos locales, que precisamente habilitan la capacidad para que los productores puedan producir con mejores condiciones, están el Fideimas y los apoyos locales.

El señor Presidente pregunta a Lic. Juan Carlos Dengo, cuántos fondos de comercialización tenemos.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que el detalle no lo tiene en este momento, pero si existen varios Fondos de Comercialización operando.

A la Licda. Rose Mary Ruiz considera que se está confundiendo con respecto a lo que se presenta, que es una Modificación Presupuestaria para otorgar recursos a diferentes proyectos que viene a este Consejo Directivo, cuando elaboren el convenio con la organización, de momento es una autorización de poner recursos en esas organizaciones, siempre que este Órgano Colegiado apruebe el referido convenio, se va ver la legalidad, la parte de la Auditoría.

Personalmente si esta de acuerdo en Fondos de Comercialización, es una de las grandes luchas que tiene los pequeños productores de nivel de pobreza que atiende el IMAS, para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SETIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

comercializar lo que producen, no tiene ninguna duda de la propuesta presentada, ni legal jurídica, porque vendrá el convenio para ser revisado por este Consejo Directivo.

La Licda. Isabel Muñoz secunda la palabra de la Licda. Ruiz, por ejemplo un puente salva vidas, cosechas, comunicación, salud entre otros, si se les puede ayudar a la Municipalidad, no tiene ninguna objeción, se trata de comunidades que están tan alejadas y con eso se va aliviar un poco la carga a los campesinos, luego honrar lo que este Consejo Directivo aprobó hace dos años y por último aunque le asusto un poco el termino de comercialización, pero pensando se debe apoyar a los campesinos, porque no tienen dinero para comercializar sus productos. No obstante, para una próxima vez se explique mejor con sus términos y está de acuerdo en aprobarlo, que se haga de una manera más ejecutiva.

El señor Presidente señala que acordó con la administración de no presentar nada al Consejo Directivo, que antes no haya aprobado la institución, en el caso de estos Fondos de Comercialización, ya se había aprobado a Centros Agrícolas y lógicamente después de debe ver la legalidad y los convenios, si fuera por primera vez que se presenta y en una forma distinta a la organización, lo único que le preocupó fue lo del puente por el monto, pero una vez que le explicaron que era un compromiso previo el año pasado y se hizo la visita a la zona y este año se presenta, no quiere decir que no se analice, pero en este momento no se está presentando algo distinto.

Agrega que cuando se presente algo así, que este Consejo Directivo realice una discusión de fondo para ver si en adelante se va a financiar, porque entonces no se adquiriría compromisos con las organizaciones.

Al ser las 10:58 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

De lo contrario se debería quitar los Fondos Solidarios de la línea de trabajo, para que tanto la administración, las Gerencias Regionales y en la parte de coordinación política, no se vaya a comprometer con algo que no sea la línea de trabajo de la institución, cualquier compromiso aclara que lo lleva al Consejo Directivo porque son líneas de trabajo que están aprobadas, si a partir de un análisis se dice que no se va a apoyar alguna línea de trabajo es mejor quitarlo de la posibilidad para que la institución no se comprometa.

El Lic. Jorge Vargas señala que la discusión se suscita por la falta de claridad en la propuesta, no hay problemas de fondo, que sabes que esto es una línea de trabajo, pero cuando se observa y escucha la discusión y las diferencias se desconocen dónde estamos. Por razones de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SETIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

momento y por la importancia de la discusión, sugiere que lo voten, pero cuando vengan los convenios se va a entrar a la discusión con los detalles.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa, no viene a este Consejo Directivo, a no levantar la mano, ni tampoco levantar la mano, cuando tiene dudas de tipo legal, lo tiene que hacer, no está en contra de estos proyectos, después de haber visitado muchos lugares y conociendo la problemática, desconoce si le corresponde al IMAS o no, pero tienen el problema del puente y alguien se los tiene que hacer y si la institución lo puede hacer, desde el punto de vista legal, no se opone al tipo de proyecto, se está conociendo con seriedad y respeto.

En cuanto al Fondo de Comercialización, alguna institución, tiene que ayudar, es un tema que se debe discutir, pero de momento hay que ayudar a estas personas que son pobres, siempre dentro de los principios éticos, para ayudarlos y hay que agilizar; pero la culpa no es de nosotros, porque hasta ahora nos están presentando el documento.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, para que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 451-2011***

Se acuerda:

De conformidad con los oficios PE-1458-09-2011 y PI-151-09-2011, se aprueba el ***AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011, Y EL CRITERIO TÉCNICO, EMITIDO POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN.***

El señor Presidente aclara que el proyecto de acuerdo es en el entendido de que se cambió la finalidad del beneficio en los proyectos Centro Agrícola Cantonal de Acosta y Asociación de Productores Agropecuarios de Acosta y Aserró.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

A continuación el Lic. Fernando Sánchez se refiere al análisis del Presupuesto Extraordinario No.02-11, según oficio GG.1775-09-2011, que da contenido presupuestario al ajuste de metas visto anteriormente, mediante filminas que forman parte integral del acta.

El señor Presidente señala que se tuvo que valorar el riesgo, al estar al final del periodo, de que puedan quedar recursos no ejecutados, pero al final la valoración es que, en el caso de quedar un superávit serán recursos del FODESAF y el otro año, se repartirían entre varias instituciones que ya tienen por ley definido y nos corresponde la mitad. Se va a hacer el esfuerzo, mejorando las proyecciones que existen, para ejecutarlo. A pesar del riesgo, no es fácil conseguir, con la situación fiscal, 1600 millones de colones que se puede inyectar a Bienestar Familiar. Sea este año o en los primeros meses del próximo año, los vamos a ejecutar.

Agrega que FODESAF tiene dos mecanismos por los cuales nos aporta recursos al final del año, uno que hacen reestimaciones de ingresos, las tienen que presupuestar. Siempre va a ver una posibilidad que nos recorten o que esos recursos que le ingresan a FODESAF sean mayores. La otra vía es por solicitud cree que son unos ¢400.000.000 por reajuste que es por ley, al IMAS le corresponde el 4% como mínimo) y el resto fue una solicitud de ¢1.900.000.000 que les iba a quedar a ellos del superávit. Solicitamos ¢1.200.000.000 para el IMAS y el resto para CONAPAM y un proyecto de vivienda en Guarari. Es el motivo de una partida tan elevada, una parte nos corresponde por ley y la otra es a solicitud nuestra.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 452-2011***

***CONSIDERANDO***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SETIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

- 1- Que el Área Financiera realizó la reestimación de los Ingresos Proyectados: dando resultados positivos. Además que se requiere adicionar al Presupuesto Ordinario del 2011 nuevos recursos provenientes de FODESF, se procedió a la elaboración del documento denominado Presupuesto Extraordinario N° 02-2011.
- 2- Que mediante oficio A.A.F 075-09-2011, de fecha 23 de setiembre de 2011, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Área de Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado Presupuesto Extraordinario N° 02-2011, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.
- 3- Que según oficio *G.G. 1775-09-2011* de fecha 23 de setiembre del 2011, suscrito por la Licenciada Mayra Díaz Méndez, Gerente General y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, mediante el cual remiten al Consejo Directivo el Presupuesto Extraordinario N° 02-2011, y dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad aplicable.
- 4- Que los oficios, PE-1457-09-2011 y PI 151-09-2011 de fecha 23 de setiembre del 2011, suscritos por el Doctor Fernando Marín Rojas, avala la presentación ante el Consejo Directivo del Presupuesto Extraordinario N° 02-2011 y el ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional, todo conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 5- Que este Consejo Directivo ha verificado de conformidad con los oficios antes citados, que se cumple con el bloque de legalidad.

***POR TANTO,***

Se acuerda:

De conformidad con los oficios A.A.F 075-09-2011 y GG. 1775-09-2011, PE-1457-09-2011 y PI 151-09-2011: ***SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2011,*** el cual se compone de:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

- Un aumento de ingresos y por ende de egresos por un monto de ¢2.863.023.6 miles (Dos mil ochocientos sesenta y tres millones veintitrés mil seis cientos colones con 00/100)
- Una disminución de ingresos y por ende de egresos por un monto de ¢4.763.985.2 miles (Cuatro mil setecientos sesenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos colones con 00/100).

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

### ***2.3. ANÁLISIS DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2012:***

El Lic. Victor Castro realiza una presentación con filminas del Plan Operativo Institucional 2012, que forman integral del acta.

El señor Presidente señala que una de las cosas que se ha procurado, desde el año anterior, es mantener un documento base que haya sido discutido con las personas de la Autoridad Presupuestaria, para no tener problemas como se tuvo con el presupuesto del 2010 y parte del 2011. Tienen una serie de formalismos en términos de la formulación del Plan Operativo, las metas y los indicadores, cree que este año no hay motivo para que lo devuelvan, se logró con ellos aclarar una serie de aspectos técnicos.

Además, se ha procurado, que el POI este alineado con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo. El año pasado se intentó incluir en el Plan Operativo, cosas que no estuvieran en el Plan de Desarrollo anterior. Se presentaron algunos desacuerdos con los organismos de control, porque todavía estaba vigente el Plan Nacional de Desarrollo anterior. Por esta razón, actualmente el POI va alineando con el Plan Nacional de Desarrollo y con las metas que le corresponden al IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Agrega que muy recientemente se ha emitido una directriz presidencial, con una serie de lineamientos de control obligatorio por parte de la Contraloría General de la República, una vez que lleguen los documentos del POI y Presupuesto, será esta en última instancia la que decida si las instituciones estamos cumpliendo o no.

Hay que tomar en cuenta en el POI, desde el punto de vista técnico, la posibilidad que se logró para el IMAS de poder presupuestar el superávit, tanto en Bienestar Familiar, para cumplir los compromisos de parte de enero y febrero, cuando no ingresan los recursos de FODESAF. Sabemos que parte de los recursos que se están solicitando en el 2011 no se van a ejecutar, pero son los que, por primera vez, nos posibilita presupuestarlos de manera ordinaria. No esperar que queden en el superávit y tener que hacer un presupuesto extraordinario. Por primera vez se va a tener una herramienta y la posibilidad de dejar recursos para llenar el hueco de esos meses, ya que en años anteriores, como el 2009 nos vimos obligados de hacer un presupuesto extraordinario para quitar proyectos y obtener los recursos propios para pagar todo lo que es transferencia a familias. Después se hizo un presupuesto extraordinario para reincorporar los proyectos, cosa que ha atrasado en los últimos años su ejecución.

Otro elemento que se debe tomar en cuenta, es la posibilidad de presupuestar el superávit. Permite que proyectos que van caminando, pero que no se van a ejecutar en el 2011, se puedan presupuestar igualmente en el superávit. Vamos a tener el efectivo y con un presupuesto ya aprobado por el Órgano Contralor; y comenzar a ejecutar esos proyectos en los primeros meses del año, sin esperar un presupuesto extraordinario; y no volver al círculo vicioso de arrastrar proyectos, como el caso del puente que se discutió anteriormente.

De tal manera, felicita a la Licda. Luz Marina Campos por el trabajo realizado, donde solicitó que dado que habíamos sido parte de las instituciones seleccionadas por el Órgano Contralor, que nos permitieran en el Presupuesto 2012 hacer esto. Permite tener una mayor capacidad de ejecutar estos proyectos, de una manera planificada (proyectos del 2011 e inclusive algunos vienen desde el 2010); se están dejando en “superávit”, un presupuesto que va a estar aprobado a finales de este año, para que ingresen los recursos y se completen los formalismos legales para ejecutarlos.

Un tema muy importante es que en la partida sin asignación presupuestaria, se está dejando una lista de proyectos que no han completado todo el proceso, pero donde existe un compromiso previo, quedando el presupuesto aprobado y el próximo año con una simple Modificación Presupuestaria, sin tener que esperar un extraordinario. El hecho de estar esos proyectos ahí, no significa que es la lista definitiva, sino una lista previamente elaborada. Hay compromisos de distinto tipo con las organizaciones, pero sin el expediente completo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Un primer paso es la aprobación del IMAS, luego la Contraloría General de la República, donde se les comunicaría formalmente a las organizaciones, si no cumplen es problema de ellos y no del IMAS.

Por otra parte, se está incorporando algo que se había conversado en el Consejo Directivo, la posibilidad de introducir lo de “Lotes con Servicios”, no de una manera amplia, pero ya está abierto y se va introducir en el manual. Igual la posibilidad de comprar terrenos a organizaciones o entidades pública para proyectos de interés institucional.

En la parte de la directriz que sacó conjuntamente la Presidencia con el Ministerio de Hacienda y a raíz de una serie de análisis, han sido muy insistentes en los últimos meses. Por ejemplo, no tiene sentido en el caso de vehículos que las instituciones estén adquiriendo, sino que se use la figura del leasing en operativo, que facilita todo lo que es mantenimiento. Nos permite meter esto como un gasto operativo, pero al final el equipo eventualmente se llega a pagar y queda en propiedad de la Institución. Lo mismo en la parte de equipo de cómputo.

Agrega que se procuró bajar la parte de contrataciones, el año pasado se redujo, pero se dejó una partida de €300.000.000 para la parte de fichas de FONABE. Se bajó casi en una tercera parte. Todavía no se anima a bajarla más, hasta ver que resuelve la Autoridad Presupuestaria con el asunto de las plazas. Ya nos hizo un primer rechazo de las plazas que están por Servicios Profesionales. Por los requerimientos en este campo, especialmente del Órgano Contralor, no nos podemos quedar sin una partida. Aunque personalmente cree que esto debe ser prácticamente cero, pero se está haciendo una reducción importante; en una partida que en los últimos años ha significado una erogación muy grande para la institución.

Igual, en una serie de partidas administrativas, se ha tenido el cuidado de hacer una reducción, a mitad de período se valorará un ajuste mayor, y no comprometerse desde el inicio y aplicar nosotros mismos el recorte. Sino que a mitad de año valorar el comportamiento en viáticos y otras partidas de carácter administrativo, tal como se hizo el año pasado y este, de reducir y alimentar la parte de Bienestar Familiar, una vez que se revise el comportamiento de los egresos.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le parece clara la exposición del POI y algo importante es que estamos dentro de la línea del Plan Nacional de Desarrollo, para que no lo rechacen, siente una complacencia que vamos a tener Lotes con Servicios inicialmente, para abrir el espacio para las familias que no tienen ninguna opción de vivienda, le parece que el esfuerzo fue de hacer un Plan Operativo sintético y claro, que va para el Órgano Contralor y la Autoridad Presupuestaria, pero internamente se puede hacer ajustes según se vaya desarrollando el año

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

2012, dichos ajustes de acuerdo con las políticas que este Órgano Colegiado va definir y los lineamientos del Gobierno de la República y la Presidencia Ejecutiva, no tiene ninguna duda sobre el POI.

No obstante, no entendió muy bien la lista de posibles proyectos, si se guarda la partida y ellos pueden hacer el expediente y luego se presenta al Consejo Directivo.

El señor Presidente aclara que la idea con la lista es que ellos puedan decirles siempre con la aclaración, hasta no contar con el expediente, que comiencen hacer la gestión y ojala poder comenzar a ejecutar en el primer semestre, con la posibilidad que este Consejo Directivo pueda conocer alguna modificación, sin tener que esperar el Presupuesto Extraordinario que es más engroso, por ejemplo si se va a financiar un acueducto y por alguna razón no completaron el proceso, poder pasar eso a otro acueducto o proyecto que vaya avanzado.

El Lic. Jorge Vargas se refiere sobre el proceso de planificación, cuando hay claridad de los términos y plazos el proceso debe planificarse de manera adecuada.

Agrega el Lic. Jorge Vargas que gracias a la nueva tecnología informática, estas deficiencias se amortiguan por la posibilidad de estudiar el documento preliminar en casa..

En cuanto a los tiempos del proceso de elaboración del POI, según la información ofrecida, se establecieron 3 comisiones de trabajo con personal de la institución; no obstante, siempre se les olvida el Consejo Directivo, lo cual es un error estratégico, porque este Órgano es el que finalmente lo tiene que aprobar.

Luego señala que en el documento hay ausencia de la claridad de lineamientos estratégicos que son materia propia de un Órgano de Definición Política; como es el Consejo Directivo. Igualmente, reitera que no se dio espacio para una sesión previa de consulta; para detectar el pulso de los miembros del Consejo Directivo, por ser un ente dinámico que aspira, piensa y quiere proponer y no es una instancia que solo aprueba o reprueba la versión que le somete la Administración.

Reconoce que esta propuesta del Plan Operativo es mejor que la del año 2010, hay más claridad y más consecuencia entre lo que se propuso a nivel de campaña, y se volcó en el Plan Nacional de Desarrollo, especialmente con la responsabilidad de la Red de Cuido. También reconoce la capacidad de los funcionarios, de presentar documentos confiables desde el punto de vista de la información diagnóstico de la población objetivo del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

El otro aspecto importante, es que cuando se hace una lectura de los mandatos por Ley o por Decreto que le asigna responsabilidades al IMAS es que se reconoce a la Institución, un rol fundamental no solamente en la Lucha Contra la Pobreza, si no en la operación del sistema de las organizaciones y de las acciones sociales del Estado.

En cuanto a sus observaciones, con respecto al Programa Mejoramiento a la Familia, opina que hay un avance que se traslada de 3 mil familias a proponer un plan integral a 5 mil familias, con lo cual se puede observar que se está avanzando en esa línea, aunque se sabe que los avances efectivos del año 2011, no son sustantivos, pero se trata de una decisión política, debido a que se carece de algo que se planteó en el taller efectuado anteriormente, y que lo ha planteado el Doctor Fernando Marín, respecto a la elaboración y definición de tres aspectos: 1) El Plan de Intervención Familiar. 2) La acción concertada con otras Instituciones y 3) La Verificación de Impacto, y que debería de hacerse con carácter de modelo experimental con parte de las 5 mil familias que se proponen para este período.

En relación con la Red de Cuido aparece en los términos correctos, en el sentido de que el IMAS la apoya, no obstante, tiene sus dudas sobre un término que se ha reiterado que se planteó en el PEI y que se mantiene en el POI, en el sentido, de que el IMAS financia. Al respecto señala que el IMAS no hace aportes financieros, si no que promueve procesos en este caso para niños y adultos, y si se pudiera modificar ese término estarían en un avance desde el punto de vista conceptual.

Sobre el Programa Avancemos, que se ha postergado por razones de que era una prioridad del gobierno anterior y no de la actual Administración, opina que no se está dando la dimensión y el tratamiento que se debe de dar: se continúa diciendo que se van a cubrir 160 mil jóvenes para que terminen los estudios y no se les está imprimiendo los elementos fundamentales desde el punto de vista de los programas de transferencia condicionada, que es organizar a los jóvenes para que desarrollen sus responsabilidades, como juventud en proyectos en beneficio de sus centros de estudio, de su comunidad, y que desarrollen la capacidad de responsabilidades.

Por otra parte, una de las limitaciones es que el Programa va a cumplir 5 años y no se está planteando a nivel del POI, una evaluación de impacto del programa Avancemos. Estima que es importante incorporarla en el año 2013, debido a que no se está creciendo en el desarrollo de formas de verificación de la intervención de la manera más eficiente y adecuada.

Igualmente externa su preocupación en este momento, en lo que tiene que ver con el componente de Desarrollo Comunitario, porque si se observa, se habla de sujetos públicos y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

privados, y el IMAS no trabaja con ellos, si no con alianzas con organizaciones sociales o entidades públicas, por lo que sugiere que se cambie ese término.

El otro aspecto es que el IMAS se compromete a dar financiamiento a estas instituciones para que aumenten el desarrollo local, y está absolutamente extraviado; porque la razón de ser del IMAS es de las personas y de las familias, no de las organizaciones.

Opina que una de las grandes deficiencias, a efecto de que se modifique en el convenios y en el desarrollo de los proyectos de infraestructura comunitaria, en el sentido de que son vías para dar beneficios a los agricultores, campesinos, mujeres y niños, que le va a dar más impacto a la acción del IMAS.

Otra preocupación que quiere externar, es que se están trasladando fondos del Estado, a través de partidas específicas, para obras comunales, por lo que se debe de direccionar y reconceptualizar este tipo de apoyo.

Manifiesta que quisiera que ese rubro se denomine como inversión social, y no infraestructura comunitaria, porque si no se dimensiona desde el punto de vista social, se pierde de vista, y la institución no tendría presencia en el logro social.

Coincide con el Lic. Fernando Sánchez y le reconoce que su intervención ha sido fundamental en disminuir los costos administrativos innecesarios, pudo verificar que se bajo el monto de los recursos para llenar las fichas de información, en un contrato directo con la Universidad de Costa Rica, que muestra el desarrollo de las capacidades de la Institución.

También reconoce a la Lic. Víctor Castro, al cambiar la modalidad de la evaluación externa por vía de contratación, a la vía del desarrollo de capacidades del sistema interno.

Debe decir, que verificando en el Presupuesto del 2011, se asignaron ¢100.000.000.0 para la evaluación externa, y a la fecha el Consejo Directivo desconoce. Solicita asimismo, que la Auditoría Interna, haga una investigación sobre el uso de esos fondos.

Por otra parte señala, que algunos de los señores Directores estuvieron en desacuerdo de que se alquilara equipo, por lo que hace la consulta a la Asesoría Jurídica, si es de cumplimiento obligatorio o se trata de una directriz que es indicativa, porque si es así, personalmente no tiene dificultad de que se adopte, porque le parece que es razonable desde el punto de vista de la modernización y actualización el uso de los sistemas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Finalmente quiere aclarar que el Plan Operativo en discusión, no es de la Contraloría General, sino del IMAS, es el documento oficial que aprobado por este Consejo Directivo, tendrá vigencia para el 2012, por lo que personalmente lo va a aprobar; en razón de que tiene claridad, racionalidad, y consecuencia, no obstante, obliga a que se entienda que es necesario discutir algunas líneas estratégicas de intervención como es la de infraestructura comunal, que debería de convertirse en una línea de inversión social que identifique claramente a la población beneficiaria y no a los sujetos de intermediación que no son sujetos, si no organismos.

La Licda. Luz Marina Campos aclara que lo relativo a Sujetos Públicos y Privados está definido por la Contraloría General, en la directriz 14211 y es de aplicación obligatoria para los entes que son fiscalizados por el Ente Contralor, y lo determina para todo tipo de organización, fundación, municipalidades o asociaciones.

El Doctor Fernando Marín en relación, con el término inversión social, propone que en la próxima sesión se establezca una comisión ad hoc, para discutir el tema de la infraestructura, en primera instancia; para aclarar de qué manera se interpreta y en segundo lugar, contar con una visión compartida, con una discusión de fondo, porque hay proyectos, por ejemplo, el tema de acueductos, que el IMAS lo está financiando.

Manifiesta que como Sector Social, alguna entidad va a tener que responder a esas necesidades, y lo interesante es conocer cuál va a ser la división del trabajo a nivel institucional, para poder canalizar los recursos, especialmente los externos.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo en relación al tema que los ocupa, piensa que una de las formas que el IMAS tiene para generar procesos en las comunidades más pobres del país, es a través de la organización comunitaria para desarrollar proyectos de inversión social, y que se trata de los salones multiusos, acueductos, puentes etc.

Opina que se debe de ver la situación de la comunidad y la necesidad de lo que se está planteando. En relación con lo planteado por el Lic. Jorge Vargas le parece que se de una conceptualización real a los objetivos del IMAS.

Señala que es conocedora que esas obras generan fortalecimiento de los líderes de la organización, posibilidad de las familias de sacar sus productos y generar actividades en los salones multiusos. Además este tipo de actividades generan acciones de superación de la pobreza, todo está en que se de una orientación en lo escrito y en la mente y el alma del IMAS que vaya en ese sentido.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Le parece muy bien que se de una discusión sobre este tema, porque se ha hecho mucha labor de superación de pobreza a través de esos proyectos, y no es solamente la obra que es un producto, pero el proceso para llegar a esta, ha fortalecido al liderazgo y a la organización, la comunidad y a las personas.

Reitera la necesidad de crear una comisión, para dimensionar algo que ha sido un valuarte en el trabajo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo declara un receso al ser las 12:55 p.m.

Al ser la 1:55 p.m. se reanuda la sesión.

La Licda. Maria Eugenia Badilla, señala que el POI es el norte de la institución. Siente un irrespeto que se les haya traído en una sola agenda, los presupuestos extraordinario, ordinario 2012 y el POI, etc, y en una explicación que da el señor Victor Castro es interesante, pero si se hubiera dado más tiempo sería mejor, por la experiencia y conocimientos que cada uno de los funcionarios tiene.

Propiamente en las observaciones al documento, en la página 12, habla de 794 puestos, de estos hay 638 que son fijos, quiere decir que quedan 156 puestos no fijos que culminan el 30 de diciembre del presente año, que son los servicios especiales, eso le preocupa, excepto que el señor Presidente Ejecutivo del IMAS y en su calidad de Ministro, no tenga ningún problema tanto en el programa de Avancemos, Red Nacional de Cuido; porque si la Autoridad Presupuestaria en estos servicios especiales, no nos da el visto bueno en general podríamos tener problemas serios.

Le gustaría conocer qué dice la Autoridad Presupuestaria y lo que ha contestado Recursos Humanos o la misma Gerencia General, porque sería una crisis institucional; son dudas y preocupaciones.

Señala en la parte de Principios y Valores Institucionales, somos parte de esta institución y estos principios, tienen que estar arraigados en cada Director y el Consejo Directivo, esa transparencia, no es solo para una organización, sino para nosotros también. Cuando hablamos de transparencia debemos estar apegados a la legalidad y ética para rendir cuentas.

Luego aparecen una serie de asuntos de atención a la población en situación de pobreza, que le parece extraordinario, hay muchas familias en extrema pobreza, pobreza y pobreza coyuntural, cuando estamos en los campos, donde nos damos cuenta de la situación económica que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

estamos pasando y de personas que nunca han ido al IMAS y que ahora lo hacen, a este asunto hay que ponerle mucha atención, para esto esta la Ley 4760, creada con una visión extraordinaria y no se puede defraudar.

Le preocupa cuando se habla de 2.000 familias, su intervención, evaluación y seguimiento a familias, se le debe poner atención porque todos están interesados en la pobreza, son 40 años de trabajo, se debe pensar en hacer cambios sustanciales. Hay cosas que no se visualizan muy bien en el POI, si es el mandato de atención a niños y niñas, pero se están dando transferencias para la construcción y algunas Municipalidades se les dan recursos, pero que nos indiquen si están actuando legalmente.

Aparece un punto de Desconcentración de Ejecución de Programas Sociales del Desarrollo de las Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables, hay que ponerle mucha atención a esas comunidades y que no queden sin llevarles proyectos de impacto social, por ejemplo la Red Nacional de Cuido a niños y niñas y al Adulto Mayor.

Posiblemente tengan, cuál va ser el costo porcentaje de niños, cuidando la parte de ayudarles. Además, se habla sobre articular la oferta de servicios y los recursos para el abordaje integral de la pobreza, son muchas formas de trabajar con Cooperativas, Asociaciones, Municipalidades, etc., pero le preocupa algunas son para ejecutarla este año y otras para el próximo, se van a transferir muchos millones de colones a Asociaciones o Municipalidades, en el caso de las Asociaciones, le da la impresión que la ejecución es un poco más rápida, con la colaboración y apoyo del IMAS, se tiene que acoger a principios de contratación; pero con las Municipalidades, esto tiene que estar en la agenda del Concejo Municipal para que lo apruebe, luego tiene que transferirse a la Contraloría General de la República y posteriormente venir procesos de licitación, que conllevan a procesos más lentos. Le preocupa que este Consejo Directivo no pueda ver algunas obras terminadas en esta administración, en cuanto a las obras municipales que hemos ayudado.

También le preocupa el seguimiento y la evaluación, de las acciones relacionadas con la ejecución y resultados de los programas, que garanticen eficiencia y eficacia de los programas ejecutados. Le preocupa que se pueda dar una duplicidad de funciones, que no se hagan las modificaciones pertinentes en este campo, porque la planificación y desarrollo institucional, por ley las tienen que hacer, sin embargo, hay tiempo para que la Subgerencia de Desarrollo Social, en coordinación con Planificación Institucional, analicen el asunto. En lo que respecta a la parte de Capacitación y Promoción le pareció bien, opina que debe haber una capacitación permanente a sus funcionarios, como lo ha hecho el IMAS a través de su historia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

La Planificación Financiera y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, está congruente con todo lo regional y local.

Con respecto a las Gerencias Regionales, dicen que no se les quite ningún proyecto, no obstante, le preocupa, que las listas de proyectos que se envían al Consejo Directivo, no pasen por las regionales, debido a que la instancia que le corresponde hacerlo o conocerlo con la ayuda de la Subgerencia de Desarrollo Social. Consulta si existe un sustento legal, le gustaría conocerlo para poderse sustentar y aprovechar para que la Auditoría y la Asesoría Jurídica, les instruya en ese caso.

Manifiesta asimismo, que es doloroso ver otros cantones con niveles de desarrollo tan bajos, por lo que pregunta si se les está poniendo atención con proyectos, se les está llevando diferentes actividades para el Adulto Mayor y para niños o niñas. Piensa que el IMAS con verdaderas acciones, puede bajar los porcentajes de desempleo y de pobreza.

Comenta, que el POI recibe orientación de niveles superiores, pero no del Consejo Directivo, porque realmente la poca participación que como Consejo Directivo y cada uno de los Señores Directores dieron al proceso, es mínimo.

Piensa, que con las relaciones con las coordinaciones, transferencias de recursos a fondos públicos, se debe de tener un poco de cuidado, y es importante no apartarnos de lo que dice el Ente Contralor de la República.

En relación con, algunos cuadros que contienen proyectos de organización debidamente registrados, le gustaría que le informen si existe un documento de la Contraloría General de la República, que indique que no es necesario que cuenten con los requisitos.

Referente a los 16 proyectos que corresponden al superávit del año 2012, por ejemplo, el de la Municipalidad de Heredia, para la primera etapa del CECUDI ¢50.000.000.00, Municipalidad de Guatuso ¢150.000.000.00, y así con otras municipalidades, representa una diferencia muy marcada y nos deben dar explicaciones al respecto.

Opina, que si se están haciendo transferencias a las Municipalidades, con dinero de la Institución, se debe de volver a revisar e interiorizar el informe de la Contraloría General de la República y el de la Auditoría Interna.

En la misma línea, donde se mencionan 92 proyectos especiales sin asignación presupuestaria, personalmente no le satisfizo mucho y no le quedó claro. Sobre el Adulto Mayor, se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

mencionan transferencias en varios lugares, sin embargo, le preocupa la parte legal, no obstante, espera la intervención de la Asesoría Legal y de la Auditoría Interna.

Asimismo, le gustaría contar con una certificación que indique que no se les está solicitando requisitos a estos proyectos.

Referente a la línea de Actividades Centrales, le pareció interesante, que en algún momento, poder llevar a cabo proyectos como es el edificio del plantel de la Oficina de Transportes y Archivo, lo mismo en otras Gerencias Regionales, así como la parte local en San Ramón, que es parte de zona de occidente, lo cual es motivo de satisfacción, tanto para el personal, como para las personas que solicitan el servicio.

Le satisface también el tema de los proyectos ubicados en la parte local en la Zona de San Ramón que es parte de Occidente, y se siente satisfecha de haber participado, porque el lote con el que contaban no reunía las condiciones para poder hacer el edificio del IMAS.

Agrega que el Lic. Fernando Sánchez estuvo con la Licda. Mercedes Moya, alcaldesa de San Ramón, y tuvo la oportunidad de acompañarlo, y gracias a ella, y al Concejo Municipal, que entendieron el mensaje que tienen en esta Administración.

Igualmente señala, que le satisfizo ver visualizado el Programa de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Sin embargo, le preocupa el Programa Lotes con Servicios, cree en él, y como lo ha dicho anteriormente es una solución para la población sujeta de atención del IMAS, sin embargo, la parte legal y la Auditoría les tiene que brindar los documentos pertinentes, y brindar explicaciones a este Consejo Directivo sobre dicho tema.

Cuando se habla de Contrataciones de Personal, manifiesta que personalmente le preocupa, porque hay una diferencia bastante marcada entre el POI del año 2010, y el del año en curso. Piensa que estas contrataciones de personal en momentos de crisis, se les debe de poner atención, porque de todos es conocido que hay otras formas de bajar esas contrataciones de personal., por ejemplo, dice: “ Unidad de Desarrollo Comunitario”, perfectamente se puede usar la palabra de prestamos horizontales de corte institucional, que nos presten por un tiempo profesionales en esa materia y entonces nos vamos a lucir.

Considera que la contratación profesional está un poco alta, sin pensar en asuntos que dentro de esta crisis internacional y nacional, se le puede buscar algunos cambios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Señala, que conoce la compra de vehículos, el leasing como funciona en las empresas, en el caso del IMAS no sabe si eso es una forma de ir bajando asuntos de corte presupuestario.

Le gustaría conocer la lista de proyectos aprobados por la Contraloría General de la República.

En el caso del programa Lotes con Servicios, tanto la Asesoría Jurídica como la Auditoría debe brindar explicaciones a este Consejo Directivo sobre dicho tema.

El Lic. Fernando Sánchez se refiere a la parte donde se está incluyendo un contenido presupuestario sin asignación presupuestaria, corresponde a reservar ese dinero para organizaciones que están en proceso de recolección de documentación como no se puede incluir en el presupuesto, se hace como un compromiso, no obstante, se está aportando una lista para transparencia, cuando se hacen reservar sin asignación presupuestaria, no es un requisito legal aporta dicho listado, la intención es ser transparentes tanto para el Consejo Directivo, la parte operativa, las Gerencias Regionales y con los Entes Contralores, en caso que cumplan con los requisitos legales, se asignan los proyectos y posteriormente se presentan al Consejo Directivo realizar dicha reserva presupuestaria mediante una modificación.

La Licda. Luz Marina Campos agrega que la Contraloría General de la República tiene la directriz 14299, establece los requerimientos que deben cumplir las entidades públicas a transferir recursos a sujetos privados, dicha directriz establece que si las instituciones no tienen claridad en el cumplimiento de los requisitos o están el proceso de verificación del proceso de requisitos a los que se les va girar recursos, las entidades deben incluir los recursos en sumas en Asignación Presupuestaria, para que posteriormente cuando tengan totalmente los requisitos, mediante una modificación o presupuesto extraordinario, los presentes nuevamente ante el Órgano Contralor, que en este caso la directriz fue emitida en el año 2000 y ya no sería necesario presentar a dicho Órgano un presupuesto extraordinario, sino mediante modificación que es de aprobación del Consejo Directivo, que hace el movimiento de la partida de Sumas Sin Asignación a la de Transferencias Corrientes o de Capital y a la Subpartida donde se vaya a clasificar.

Además el Órgano Contralor esta haciendo una evaluación a la Liquidación Presupuestaria del 2010, se ha estado intercambiando información, donde emiten esa recomendación, por eso se están incorporando los recursos en la Suma de Sin Asignación Presupuestaria.

El Lic. Berny Vargas señala que ningún procedimiento que se vaya a realizar por parte de la administración y que vaya a desembocar en algún convenio o contrato, estará exento del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

cumplimiento de requisitos, algunos son de carácter externo y otros se fijan por la administración y en su momento serán revisados.

Coincide con la señora Directora en el sentido que el realizar convenios con asociaciones es altamente efectivo para no atravesar ciertos procedimientos que tiene que realizar otras instituciones públicas. La forma en que la administración vaya decidir como se vayan a realizar la ejecución de los recursos y proyectos, de la Asesoría Jurídica va a buscar la forma de asesor o advertir el incumplimiento de los requisitos, en caso de faltar alguno no se va a presentar en este Consejo Directivo ni a la instancia que corresponda el contrato o convenio solicitado, siempre se va a revisar la normativa interna y externa que tenga relación con el accionar del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo aclara sobre los montos que quedan en el superávit, anteriormente explicó cuales son las ventajas de este mecanismo y se está incluyendo un grupo pequeño de proyectos, algunos son desde el 2010 y otros 2011, talves es ahí donde quedan algunos remanentes de proyectos con las Municipalidades, la diferencias se debe también al tipo de proyecto, por ejemplo Santa Cruz, el año pasado se le giro ¢115.000.000, se contaba con una partida de más de ¢800.000.000, que se distribuyeron, se había incorporado en un presupuesto extraordinario, en ese momento se estimó para un proyecto de menor envergadura de un CECUDI de menor tamaño, por ejemplo a las Municipalidades de Santa Cruz y Nicoya, se le está completando vía FODESAF con ¢65.000.000 y ¢60.000.000 para llevarlo a un CECUDI de ¢180.000.000, igual que el resto que se están haciendo. Lo importante con estos centros es que se han conceptualizado como proyectos modulares, que pueden ir creciendo, este presupuesto ya se aprobó.

Agrega que son Centros de Adulto Mayores que piden son reparaciones y ampliaciones, por lo que siempre se van a encontrar diferencias. Esto de poder pasar al superávit, es asegurar que los recursos no van a quedar simplemente en superávit y tener que esperar un presupuesto extraordinario y seguir jugando con esas partidas. Se va a tener la oportunidad que esos proyectos que van avanzados se puedan ejecutar en el primer semestre.

En el caso de la lista de proyectos que están sin asignación, simplemente lo que se está pidiendo al Órgano Contralor es una autorización del gasto en ese rubro, después se pueden hacer variaciones sin tener que esperar un trámite que lleve mucho tiempo. Es tener más flexibilidad, todo tiene que venir al Consejo Directivo. Esta etapa es la planificación global y el contenido presupuestario para operar, pero no son instrumentos inflexibles que no se pueda modificar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

El Master Edgardo Herrera se refiere a varios puntos, uno es con respecto a Red de Cuido, segundo en relación con Lotes con Servicios, tercero la compra de terrenos a organizaciones para que presenten proyectos de interés institucional, cuatro algunas justificaciones de contrataciones y finalmente sobre el proceso de seguimiento y evaluación del POI.

Con respecto a la Red de Cuido en la página 25 sobre las políticas institucionales para el POI, se indica que la participación del IMAS con este programa se va a dar costo por atención, de igual manera en las estrategias de implementación de programas en la página 46 se destaca ese tema se destaca que la participación de la institución es el subsidio de costo por atención.

En las páginas 48 y 49 en la descripción en la oferta programática, aparece los proyectos es evidente que la participación del IMAS no es sobre costo por atención, se establecen proyectos para equipamiento de instituciones para cuidado de niños e incluso la construcción de CECUDIS, hacia hay varios proyectos, de tal manera parece que no hay concordancia entre las políticas institucionales que señalan esas páginas precedentes y la estrategia de implementación del programa, indicando que es solo costo por atención intervención de la institución, porque en la oferta programática en los proyectos que se presentan, es evidente que no es solamente costo por atención, es necesario que concuerden esos dos elementos, señalando cuál es la participación del IMAS real con respecto a este programa.

En cuanto al tema de Lotes con Servicios que se plante como el otorgamiento de un subsidio, le preocupa varias cosas, de acuerdo con la restructuración no hay una instancia que se visualice para administrar el manejo de este programa, si no es así se debe manejar de manera descentralizada a través de las Gerencias Regionales, pregunta sí tiene el IMAS los profesionales capacitados en evaluación de compra de estos inmuebles o la verificación de los requisitos.

El Lic. Edgardo Herrera sobre este tema, que ya viene planteado en el POI, quiere recordar que este Consejo Directivo hizo una consulta específica a la Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social sobre hasta donde estaban los controles y normativas, en relación con la ejecución de este programa.

La Asesoría Jurídica emite un criterio donde señala elementos importantes a considerar, por el Consejo Directivo sobre este tema, la Auditoría Interna emite un oficio que no recuerda que haya sido analizado en este Consejo Directivo, y que se refiere al A.I. 338-08-2011, de fecha 16 de agosto del presente año, dirigido a los señores Miembros del Consejo Directivo, mediante el cual se adjuntó un CD con una compilación de los diferentes informes de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Auditoría Interna y de la Contraloría General de la República, sobre estudios realizados en el momento, sobre el Programa Lotes con Servicios que ejecutaba el IMAS años anteriores.

Seguidamente da lectura a las conclusiones que emite la Auditoría Interna en el oficio citado anteriormente, que dicen lo siguiente: “En relación con todo lo anteriormente expuesto, conviene señalar que en virtud de que según consta en el acuerdo N° 381-02, del acta N° 074-02, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 18 de setiembre del 2002, el Consejo Directivo dispuso dar por finalizada por parte del IMAS la ejecución del programa "Lotes con Servicios", razón por la cual esta Auditoría Interna en su oportunidad resolvió, no emitir recomendaciones tendientes a subsanar algunas de las deficiencias determinadas y que son reseñadas en los puntos del 1 al 19 de este oficio.

Ahora bien, en vista de que la normativa emitida para regular el funcionamiento del programa denominado "Lotes con Servicios" no ha sido modificada para subsanar la gran mayoría de las situaciones deficientes e irregulares determinadas por esta Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, las cuales en gran medida conllevaron a tomar la decisión de cerrar la ejecución del citado programa por parte del IMAS y la sanción de algunos funcionarios y exfuncionarios del Instituto, es criterio de esta Auditoría Interna que los riesgos asociados a la ejecución del referido programa permanecen intactos toda vez que aún no han sido gestionados.

Agrega que ya de por sí, el citado programa tal y como fue concebido, a nuestro criterio tiene un alto riesgo de pérdida de patrimonio público, en virtud de que la misma normativa no distingue claramente las características que deben presentar los inmuebles que se podían adquirir a la luz de la definición conceptual del programa, situación que se materializó en su ejecución, afectando el logro de objetivos del Instituto, y que además favoreció que funcionarios de la Institución cometieran también abusos y hechos irregulares que de una u otra forma afectaron el erario público y a la población objetivo.

La gran diversidad de situaciones que pueden afectar la idoneidad de un terreno para la construcción de viviendas de interés social, entre las cuales destacan las condiciones geológicas y geográficas de nuestro país y la vulnerabilidad a eventos naturales y otros factores de riesgo, son un elemento que aumenta en forma sensible la probabilidad de que un lote que se supone sea apto para la construcción en un momento dado, deje de serlo posteriormente. Es así como en criterio de esta Unidad de Control, cualquier análisis que se realice con miras a evaluar la factibilidad de poner nuevamente en operación este programa, debe partir de los resultados y experiencias tenidos anteriormente y como producto de este aprendizaje, efectuar los cambios necesarios en el diseño del programa y reformular nuevamente todo el sistema de control interno, a efecto de eliminar la inexistencia de vacíos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

conceptuales y normativos y garantizar que no se repitan los errores, deficiencias y abusos del pasado. Es tarea obligatoria además y más importante que la anteriormente señalada, que el órgano competente valore a la luz del riesgo inherente asociado al programa, la conveniencia de que la institución nuevamente opte por esta alternativa en su oferta programática, dado que de este análisis surgirá la decisión final con respecto al tema.

A los efectos de que se pueda tomar una decisión acertada, en consideración de la población objetivo del IMAS, al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, y en especial al resguardo del erario público, y la eficiencia, eficacia y economía con que deben ser administrados los fondos públicos que administra el Instituto, se les sugiere respetuosamente analizar detalladamente los informes formulados por esta Auditoría Interna y la Contraloría General de la República en torno al programa "Lotes con Servicios", los cuales se les suministra conjuntamente con la presente en un disco compacto. No omito manifestar que las observaciones efectuadas en este oficio se realizan sin detrimento de cualquier comunicación posterior, producto del ejercicio de las competencias de esta Auditoría Interna, consignadas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292”.

Manifiesta que es evidente que los aspectos señalados por la Auditoría Interna, y los 19 elementos e incluso, fotografías que se incluyen para que los Señores Directores que no estaban en ese momento ocupando el cargo de miembros del Consejo Directivo, observen en ese oficio, la clase de lotes que el IMAS adquirió, lo cual está probado mediante oficios de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.

Reitera que el Consejo Directivo no ha entrado a analizar lo que la Auditoría les asesora, a efectos de que no incurra eventualmente en responsabilidades en abrir un programa, con las deficiencias y irregularidades, y falta de controles que habían en el momento que se hicieron esos estudios, de tal manera, que es un elemento muy importante que se debe de evaluar con respecto a aprobar el POI; conteniendo la ejecución de este programa, y aunque no aparece como un programa; sino como un subsidio, la magnitud y las diferentes técnicas y normativa para ejecutar un programa de este tipo, no lo considera como un subsidio, sin embargo, es potestad de este Consejo Directivo.

También relacionado con este tema en el POI se plantea la compra de terrenos a organizaciones que presenten proyectos de interés institucional y comunal. De igual manera, pregunta donde se encuentran establecidos los procedimientos que se van a solicitar para la compra de estos terrenos para que ejecuten proyectos, opina que se deben de conciliar todos los elementos que se mencionan en este oficio con respecto a Lotes con Servicios, porque cree que son totalmente aplicables y relacionados. En esa misma línea, cuáles son los requisitos, los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

procedimientos de control, la forma de administrar este programa que garanticen que la erogación de estos fondos están adecuadamente razonados y garantizan un correcto uso de los fondos públicos.

Con respecto a la justificación de contrataciones, se plantea la inversión de ¢100.000.000.0 para contratar supervisores de obras de infraestructura, sobre lo cual, señala que con la aprobación del Manual Descriptivo de Clases, recientemente aprobado por el Consejo Directivo, hizo una observación en el sentido de que se debilitaba la Unidad de Desarrollo Comunitario, que aparentemente se disminuía la capacidad de 8 funcionarios supervisores, pregunta, si ese monto es para sustituir las funciones que hacían estos funcionarios, porque si fuera de esa manera, el Lic. Edgardo Herrera desde el punto de vista de legalidad, y si la contratación de Servicios Profesionales; puede ser delegada por el IMAS, para que se ejecuten funciones que son responsabilidades propias de los funcionarios de la Institución, en cuanto a la verificación de requisitos legales y técnicos.

Señala que lo que se recomienda es que se revise cuál es realmente el propósito de esta contratación y se verifique posteriormente la legalidad, en el momento en que la Administración realice la contratación.

Con respecto al punto 5, referente al Proceso de Seguimiento y Evaluación de los Programa Sociales de la Institución, de la página 66 del documento, en la parte de seguimiento, hace la observación en el sentido de que en el POI, no se indica quién es el que va a dar seguimiento. En la parte de evaluación dice que será coordinada por la Unidad de Planificación Institucional; que a su vez podrá contratar servicios técnicos y profesionales requeridos para realizar este proceso.

Manifiesta que su observación para que se defina claramente, y que el Plan Operativo Institucional responda a la forma de operación de la Institución, es señalar que en la reestructuración que aprobó el Consejo Directivo, en el Organigrama se crearon dos dependencias en la Subgerencia de Desarrollo Social, una denominada Formulación de Programas Sociales y la otra Evaluación de Programas Sociales, por lo que plantea la pregunta, si estas unidades fueron creadas en ese proceso y están aprobadas e incluso hay un manual aprobado con las funciones de esas dependencias, porqué razón no se conoce a quien se le encarga el seguimiento, tomando en cuenta que dice que la evaluación está coordinada por la Unidad de Planificación, y de acuerdo con la reestructuración aprobada, esas unidades deberían de asumir las funciones que fueron autorizadas por la Autoridad Presupuestaria y por el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo señala que la mayoría de los anteriores aspectos, son subsanables para introducir en el texto las modificaciones. En el caso de Lotes con Servicios, piensa que como se está definiendo en esta oportunidad el programa, si no ampliando dentro de la oferta, la posibilidad de hacerlo, con lo cual no se están comprometiendo ni asignando un monto específico, se establecería luego un equipo de trabajo, para como lo había encargado el Consejo Directivo, se haga un planteamiento desde el punto de vista legal y operativo, y analizar de qué manera se pueda concretar este beneficio para la población.

Señala que hay posibilidad de volver a lo que es lote con servicio, y eventualmente pensar en un subsidio para que las personas de bajos recursos, pueda adquirir la vivienda o el lote en programas que ya están establecidos. Comenta que, anteriormente, se solicitó al INVU una lista de lotes con servicio pensando en esta posibilidad, y no se tendría que incurrir en todo el procedimiento de adquisición de una finca, sino poderle dar a la familia pobre la posibilidad para que lo adquiera un lote en una institución. Opina que se deje abierta la posibilidad como parte del POI y posteriormente introducir ese cambio.

Basado en las observaciones anteriores, y si están de acuerdo los señores Directores, en la política del IMAS con respecto a la Red de Cuido, propone agregar en la línea 2, donde dice: “los recursos necesarios para cubrir el costo de atención”, sugiere se agregue, “o transferencias de subsidios de los niños, de las niñas o de las personas que califiquen dentro de los parámetros institucionales”, luego al final, se agregue: “además el IMAS apoyará con recursos destinados al desarrollo de Infraestructura y Equipamiento de las Redes de Cuido”, porque se trata de dos cosas distintas, una, cuando se da el costo de atención a un hogar de ancianos y la otra, cuando se le da el beneficio a la familia para que adquiera el servicio.

Asimismo, en el resto de párrafos que mencionó el Señor Auditor, pide que se agregue lo correspondiente.

La otra observación; que sugiere el señor Presidente Ejecutivo es en relación con la contratación de supervisores de obras de infraestructura, que se puede mantener como está planteada y en una modificación presupuestaria se adapte, porque no se está ejecutando en este momento.

El señor Presidente Ejecutivo plantea que dado que no es de fondo, dejar la partida como supervisores de obras de infraestructura y replantearlo una vez que se vaya a ejecutar. En cuanto a lo de seguimiento y evaluación, el Área de Planificación tiene responsabilidad desde el punto de vista también externo por el Plan de Desarrollo. Propone dejar seguimiento y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

evaluación a cargo, según corresponda de las Áreas de Planificación o poder la Subgerencia de Desarrollo Social, con apoyo de las unidades correspondientes.

El Lic. Jorge Vargas le aparece muy atendible las observaciones de la Auditoría y la participación de la compañera, pero tenemos una obligación de corto plazo que es aprobar el POI y el Presupuesto. Con respecto a los temas de Desarrollo Comunitario, la supervisión de obras, pensó que era financiar la titulación, hay pendiente un proyecto de impacto que es La Carpio, se han estancado las conversaciones con FUPROVI.

En cuanto al Departamento de Seguimiento y Evaluación, debería ubicarse en el proceso que fue acordado por este Consejo Directivo, que fue la revisión de la Estructura Orgánica, eso responde a las iniciativas, gestiones de Auditoría, Asesoría Jurídica y la parte Administrativa Financiera, considera que estos ajustes entren en el proceso de análisis de dicha Estructura y que se incorporen estos temas, porque esto es una aprobación para un trámite ciertamente de sustentación del Presupuesto 2012, pero estamos en capacidad de hacer ajustes después de este proceso, que es básicamente en el plano orgánico programático, por esa razón no hay que correr para hacer cambio en el documento, sino entender que vamos a dedicarnos hacer esta revisión para efectos de ajuste de la Estructura Orgánica.

Sugiere que estos temas se incluyan en la agenda de la Comisión de Análisis de Revisión de la Estructura Orgánica y que se busquen los ajustes que se han discutido sobre este proceso.

El señor Presidente sugiere en lo que se refiere a seguimiento y evaluación, se agregue "...a cargo de, según corresponda del Área de Planificación Institucional y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales."

La Licda. María Eugenia Badilla, le parece importante las observaciones realizadas por el señor Auditor, hizo algunas recomendaciones y volverlo a visualizar lo que dice, con respecto a Lotes con Servicios, no es que solo que venga como punto de agenda, sino qué se va a decir en el POI, para que no nos llame la atención la Contraloría General de la República, queda claro la parte de seguimiento. Le gustaría saber el criterio del señor Auditor, si con lo indicado por el señor Presidente, se vuelva a interiorizar para verlo y aprobarlo.

El señor Auditor entiende que según lo solicitado por la Licda. Badilla, para que se refiera a las propuestas que se han hecho con respecto a las observaciones que planteo, señala que no lo corresponde a la Auditoría aprobar o improbar cualquier propuesta que se realice, las observaciones que presentó son puntuales con respecto a los problemas que se han planteado y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

es el Consejo Directivo y la Administración, tiene que decidir cuales son las opciones de solución.

El señor Presidente presenta observaciones de forma en la página 4, párrafo tercer, cuarto reglón estaba tachado el artículo igual en el sexto reglón, le parece bien con o sin artículo se elimine o se deje. En la página 31 en el cuadro 5.2.1, en el programa Avancemos, el presupuesto estimado es de ¢56.567.000.000, en realidad ese monto va ser menor por lo que se debe corregir se cerro en ¢50.000.000.000 en el Presupuesto. Después en la página 34 se debe incluir donde aparece el porcentaje de pobreza 21.3 se ponga un asterisco y una nota que diga (a partir del 2010 el INEC comenzó a aplicar una nueva metodología para medición de la pobreza), porque no son comparables las cifras de la nueva y vieja metodología, igual en el grafico en la parte de abajo.

Posteriormente en la página 58 en el punto 14, donde viene la construcción de CECUDI con la Municipalidad de Heredia es “construcción de aulas de CEN-CINAI de Guarari”. En la página 46, donde dice diagnóstico institucional hay modificaciones de forma que se las va ser llegar (de puntuación).

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura el acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos proceda con la lectura del acuerdo.

***ACUERDO CD 453-2011***

Este Consejo Directivo en el uso de las facultades que le han sido conferidas por Ley,

Acuerda:

Aprobar el documento denominado: ***“PLAN OPERATIVO 2012 INSTITUCIONALL QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO PARA EL AÑO SEÑALADO,*** con las observaciones señaladas por los señores Directores.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.  
ACTA N° 071-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***2.4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2012, SEGÚN OFICIO GG-1768-09-2011:***

El presente punto de agenda los señores Directores acuerdan trasladar su análisis para la próxima sesión.

Sin más asuntos que trata finaliza la sesión al ser las 3:34 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS  
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO  
SECRETARIA**